Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. Nº 2457/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA PARA LA "PROVISIÓN DE PASAJES PARA EL MDP - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" CON ID Nº 337.826; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 24 de Noviembre de 2.017.-

VISTA: *La Nota de pedido de la Dirección de la UOC* ***N° 1.597/2017*** *de fecha 20 de Noviembre del 2017, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita autorización para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2017, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, para la* ***"Provisión de Pasajes para el MDP - Ad Referéndum - Plurianual" con ID. Nº*** *337.826, destinados a cubrir las necesidades del traslado de los funcionarios de la institución a nivel nacional como internacional; así mismo eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la mencionada licitación y solicita la conformación del Comité de Evaluación; y.*----------

CONSIDERANDO:

QUE, *la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.*----------

QUE, *el Art. 33°, párrafo primero del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".*----------

QUE, *el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones; ***LA DEFENSORA GENERAL INTERINA***

RESUELVE:

Art. 1° ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones del* ***LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017, "PROVISION DE PASAJES PARA EL MDP - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" CON ID Nº*** *337.826.*----------

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Marel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Art. 2° ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado y a la publicación del llamado a contratación.----------*

Art. 3° ***DISPONER*** *que los fondos para el pago de la contratación para la* ***"Provisión de Pasajes para el MDP"****, sean previstos en el Sub Grupo de Gasto* ***"230 Pasajes y Viáticos"*** *y* ***280 "Otros Servicios en General"****, con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2.018 y para el ejercicio fiscal 2019, ambos sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.------*

Art. 4° ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado por Concurso de Oferta L.C.O., de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 5° ***FACULTAR*** *a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones y/o en conjunto con el área solicitante a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteados, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 1° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.----------*

Art. 6° ***CONSTITUIR*** *el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, para el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O., el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá como base para la adjudicación y que estará integrado por los siguientes funcionarios:* ***Abg. Omar Araya****, por la Asesoría Técnica Jurídica,* ***Lic. Walter Avalos****, por el Departamento de Tesorería y el* ***Abg. Javier González****, por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------*

La evaluación a ser realizada por el Comité, deberá ajustarse a la Ley 2.051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O.-----

Art. 7° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina

ANTE MÍ

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA